

Plan de diplomacia de Defensa

Es la primera vez que España dispone de un documento de este tipo para su acción exterior



Luis Cuesta Civis
Secretario General de
Política de Defensa

EN la Directiva de Defensa Nacional 1/2008 se especifica la necesidad de intensificar la diplomacia de defensa y este mandato se ratificó posteriormente en una directriz de la Directiva de Política de Defensa 1/2009, que exigía «desarrollar un Plan de Diplomacia de Defensa, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, que oriente la actuación bilateral del Ministerio de Defensa», es decir, que sirva de guía para todos los órganos de la Defensa en sus relaciones internacionales.

Por orden de 15 de julio de 2009, se creó la Comisión de Coordinación de la Actividad Internacional del Ministerio de Defensa, responsable de garantizar en este Departamento la coordinación interna de la actividad internacional, y entre cuyas funciones se recogía la de informar del Plan de Diplomacia de Defensa.

Podría darse una definición de la Diplomacia de Defensa como: «el conjunto de actividades internacionales basadas principalmente en el diálogo y la cooperación que realiza el Ministerio de Defensa a nivel bilateral con nuestros aliados, socios y países amigos para impulsar el cumplimiento de los objetivos de la política de defensa en apoyo de la acción exterior del Estado».

Una vez establecido ese marco referencial de la Diplomacia de Defensa en España, se hacía necesario, por tanto, la elaboración de un Plan de Diplomacia de Defensa que ordenase este campo en todo el Departamento y que claramente reflejase la situación actual, así como

la deseada en los próximos años. En su redacción se tuvieron muy en cuenta dos aspectos fundamentales: la coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, y la coherencia, para compartir fines y objetivos, con la Estrategia Española de Seguridad, aprobada en Consejo de Ministros a finales del pasado mes de junio y confeccionada paralelamente en el tiempo.

El Plan pretende optimizar y racionalizar el esfuerzo y los recursos disponibles dedicados a las actividades de Diplomacia de Defensa en el ámbito de este Ministerio, de modo que se ajusten a las prioridades de la Política de Defensa, y contribuir a la acción exterior del Estado. Con este enfoque, el documento trata de facilitar:

- La planificación y desarrollo de las acciones de Política de Defensa en el ámbito internacional.
- La preparación, negociación y propuesta de los tratados, acuerdos, convenios y conferencias internacionales de interés para la defensa nacional, en todos sus ámbitos y competencias, y en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- El seguimiento y evaluación de la situación internacional, en el ámbito de la política de seguridad y defensa.

El objetivo genérico del Plan es lograr un alto grado de descentralización de la programación y ejecución de las actividades de Diplomacia de Defensa, complementado con un seguimiento y coordinación desde el Órgano Central, de modo que el esfuerzo se dirija a las áreas de interés estratégico prioritario.

El documento fue presentado el pasado 20 de julio en el cuartel general del Ejército del Aire

Como objetivos principales del Plan de Diplomacia de Defensa se han establecido los siguientes:

- Identificar las actividades que realiza el Ministerio de Defensa al respecto, y los recursos que a ello se dedican.
- Coordinar los esfuerzos del Ministerio de Defensa en el campo de las relaciones bilaterales, buscando la eficacia y economía de medios.
- Evaluar permanentemente la situación de la Cooperación Internacional en el ámbito del Ministerio de Defensa.

El Plan se centra en especificar los diferentes esfuerzos que se están llevando a cabo en relación a los países ubicados en las áreas geográficas identificadas de interés. Para ello se incluye una información adicional detallada sobre el esfuerzo realizado relativo a algunos de los instrumentos que se citan a continuación:

- Acuerdos de Cooperación.
- Representación e intercambios (37 Agregadurías de Defensa con un total de 91 países acreditados).
- Visitas de autoridades, escalas de buques y aeronaves militares y visitas o despliegues de unidades militares.
- Reforma del Sector de Seguridad (SSR).
- Fortalecimiento de capacidades en el ámbito de la prevención y estabilización en áreas de crisis o conflicto.
- En el campo de la enseñanza y formación, a través del Programa de Cooperación en materia de Enseñanza Militar.
- La participación en ejercicios como parte de medidas para fomentar la confianza y transparencia con países de interés.
- Las reuniones bilaterales, en el ámbito industrial, operativas o de intercambio de información.
- Colaboración industrial y tecnológica, a través de la Secretaría de Estado de Defensa.

Entre las novedades más relevantes del Plan de Diplomacia de Defensa, destacan las siguientes:

—Un enfoque global, que incluye todos los fines, instrumentos y prio-

ridades, de modo que los recursos disponibles puedan ser aplicados de la forma más eficiente posible. Se elaborará un programa bienal, para desarrollar el Plan y orientar las actividades de la Diplomacia de Defensa. Adicionalmente, la Dirección General de Política de Defensa (DIGENPOL) confeccionará un informe de cumplimiento del Programa del año precedente y un borrador de directrices para el año siguiente. Dichos informes serán posteriormente sometidos a la aprobación de la Comisión de Coordinación de las Actividades Internacionales del Ministerio de Defensa.

—Se establecerá una base de datos con toda la actividad internacional del Ministerio de Defensa, que nos permita conocer en todo momento los recursos que se dedican a la consecución de cada objetivo y reorientar el esfuerzo cuando y donde sea necesario.

—En el campo de la financiación, se creará un Subprograma, dentro de la estructura de Programas del Presupuesto de gastos del Ministerio, con el fin de conseguir la consolidación de las partidas presupuestarias destinadas a las actividades del Plan. El documento considera que la participación del Ministerio de Defensa en el Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI), mediante la cofinanciación con otros ministerios de distintas actividades, debe ser

tenida en cuenta al objeto de que no se produzcan duplicidades en el gasto, tanto en el ámbito interno del Ministerio de Defensa como en el de otros Departamentos.

Parece oportuno concluir esta breve información sobre el Plan de Diplomacia de Defensa indicando los organismos que con su esfuerzo directo lo han producido, especialmente a la DIGENPOL que ha liderado el proyecto; a los diversos órganos directivos del Ministerio (la Secretaría de Estado de Defensa, la Subsecretaría y el Gabinete de la Ministra); al Estado Mayor de la Defensa; y a los Cuarteles Generales de los Ejércitos y la Armada, que con su extraordinario trabajo y dedicación, unidos a la contribución imprescindible y valiosa del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, han hecho posible que España disponga de un Plan de Diplomacia de Defensa por primera vez.

El plan optimiza el esfuerzo y los recursos de la diplomacia de la Defensa, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores